



**Department of  
Education**

Chancellor Richard A. Carranza

Estimado padre o tutor:

Su hijo podría tener derecho a recibir servicios de salud o adaptaciones en la escuela de acuerdo al plan de adaptaciones según la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación. Estos servicios permiten que los estudiantes con necesidades especiales de salud participen plenamente en la escuela. Por ejemplo, un estudiante que tenga una condición médica podría recibir su medicamento en la escuela. Los estudiantes que tienen dificultades para ver o escuchar podrían sentarse cerca del pizarrón.

**Para saber si su hijo reúne los requisitos para obtener servicios o adaptaciones:**

1. Póngase en contacto con:

- El director de la escuela de su hijo o
- con Neil Somerfeld en [nsomerf@schools.nyc.gov](mailto:nsomerf@schools.nyc.gov). Provea el nombre de su hijo, escuela, y clase.

Describa la condición de su hijo y el tipo de ayuda que necesita.

2. El director de la escuela de su hijo le explicará cómo presentar la solicitud para estos servicios a favor de su hijo.
3. Después de presentar su solicitud, su escuela revisará su petición de servicios. El equipo 504 de su escuela le extenderá una invitación a una reunión para consultar las necesidades de su hijo. En dicha reunión, el equipo decidirá si su hijo va a recibir algún tipo de servicio o adaptaciones. Se le comunicará la decisión en un lapso de 30 días.

Adjunto encontrará un listado con las preguntas más frecuentes sobre el plan de adaptaciones según la Sección 504, y detalles sobre los derechos de su hijo en este sentido. Si tiene preguntas, diríjase al director escolar o envíe un correo electrónico a [nsomerf@schools.nyc.gov](mailto:nsomerf@schools.nyc.gov).

Atentamente,